PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA

REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL GRUPO DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE

SESTAO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL GRUPO DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE DE SESTAO.

INTRODUCCIÓN.

En el año 2011, el Gobierno Vasco desarrolló el inventario de vulnerabilidad urbana de Euskadi, denominado "Diagnostico de necesidades de intervención en la renovación del parque edificado de la CAPV", en el que se identificaron los ámbitos que se encuentran en diversos grados de vulnerabilidad, atendiendo a 29 indicadores de carácter socio-urbanístico y demográficos utilizados para su elaboración.

El Ayuntamiento de Sestao, consideró en 2014, necesario para sus Planes de Regeneración Urbana dentro del ámbito municipal realizar un estudio más específico de sus Barrios basados en los mismos indicadores socio – urbanísticos. Fueron seleccionados 29 indicadores de vulnerabilidad, en base a los cuales se realizó el diagnóstico y se agruparon en los cinco apartados siguientes: vulnerabilidad social, habitabilidad, accesibilidad, estabilidad y eficiencia energética. Todo ello con el fin de identificar el grado de oportunidad de las zonas a intervenir.

El Gobierno Vasco en el año 2017, realizó un muestreo de contraste con su Diagnóstico inicial de 2011, para comprobar la validez actual de los resultados, no detectando diferencias significativas, por lo que podemos considerar válidas las conclusiones del estudio de 2011 y por lo tanto también del estudio de 2014.

Desde el año 2017 el Gobierno Vasco viene trabajando de forma coordinada con los Ayuntamientos de aquellos municipios en los que, habiendo ámbitos situados en las categorías de "Vulnerabilidad Alta" o "Vulnerabilidad Muy Alta", tratando de incidir en la mejora de las condiciones, no solo físicas de edificios y urbanización sino también socioeconómicas, con el fin de revertir la situación de vulnerabilidad detectada.

En esta línea, el pasado 29 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó la puesta en marcha de un Plan Interinstitucional de Inversiones Estratégicas (PIIE 22-24) a desarrollar entre el Gobierno Vasco junto a las Diputaciones Forales. Asimismo, con carácter complementario a lo anterior, el Departamento de Trabajo y Empleo va a gestionar un programa de Empleo Inclusivo para la ejecución de proyectos de Formación, Empleo, Orientación y Acompañamiento para la Inserción laboral de personas vulnerables, vinculados a los proyectos de regeneración urbana integral en los municipios que ha definido el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Siendo Sestao uno de los municipios interesados en trabajar en la mejora de los Barrios catalogados como de "Vulnerabilidad Alta" o "Vulnerabilidad Muy Alta" presentó a las Viceconsejería de Planificación Territorial y Agenda Urbana y a la Viceconsejería de Empleo e Inclusión Solicitud de subvención directa para el programa de regeneración urbana integral y empleo inclusivo dentro del Plan de Inversiones Estratégicas 2022-2024.

La Descripción del proyecto presentado es el de la Intervención en el entorno urbano del Barrio de Vista Alegre a través de la Rehabilitación Integral de los 11 portales que conforman el Grupo Edificatorio Vista Alegre y la mejora de la urbanización de las calles aledañas, así como la interacción con el parque Amador Palma con criterios de eficiencia energética y accesibilidad urbana.

Dentro de las actuaciones incorporadas en la Solicitud de Subvención se encuentran las de la intervención en el espacio urbano.

Dichas intervenciones van encaminadas a la completa reurbanización de las calles Antonio Machado, Los Baños, el Parque de Amador Palma y Pablo Sorozabal, además de la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza, infraestructuras verdes, infraestructuras azules y sistemas de gestión de drenaje y la integración de elementos de electromovilidad.

El objetivo estas medidas es obtener un resultado transformador y un impacto duradero mediante proyectos que contribuyan a un cambio del modelo de ciudad, basado en la sostenibilidad, el incremento de la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules. De este modo, se conseguirá aumentar la biodiversidad e impulsar la adaptación al cambio climático de los entornos urbanos y mejorar la salud y la calidad de vida de sus habitantes.

Estas actuaciones están valoradas con las siguientes cantidades económicas:

b	Presupuesto estimado para la intervención en el espacio urbano	2022	2023	2024	2025	TOTAL
6	Presupuesto para la reurbanización	18.150,00 €	15.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	533.150,00 €
7	Presupuesto para la incorporacion de infraestructuras verdes	- €	15.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	115.000,00 €
8	Presupuesto para la incorporacion de infraestructuras azules, sistemas de gestión de drenaje	- €	15.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	75.000,00 €
9	Presupuesto para integrar la electro movilidad	- €	15.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	55.000,00 €
6+7+8+9	Presupuesto estimado para la intervencion en el espacio urbano	18.150,00 €	60.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	778.150,00 €

El Presupuesto por contrata de toda la actuación asciende a 778.150,00 € (setecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta euros).

Los importes desglosados para el contrato de referencia referente a los honorarios facultativos para la redacción del Proyecto y la Dirección son los siguientes:

1. Redacción del Proyecto

   Proyecto de Ejecución: **33.600,00 € (21% de IVA incl.)**

2. Dirección Facultativa

   Dirección de obra: **14.400,00 € (21% de IVA incl.)**

   Coordinación de Seguridad y Salud: **6.000,00 € (21% de IVA incl.)**

Importe total base licitación: 54.000,00 € (21% de IVA incl.)

Por lo que, una vez deducidos del total de la actuación los honorarios facultativos, los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA, el Presupuesto de ejecución material de las obras asciende a 502.916,00 € (quinientos dos mil novecientos dieciséis euros).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas particulares es describir las condiciones técnicas que servirán de base para la contratación de los trabajos consistentes en:

- Redacción de proyecto técnico y dirección facultativa para la **REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL GRUPO DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE DE SESTAO.**

Este Pliego se realiza por SESTAO BERRI S.A.M.P. como encargo de gestión por parte del Ayuntamiento de Sestao con la finalidad de sacar a licitación el proyecto y la dirección de la obra de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. CONDICIONES GENERALES

Se pretende que el proyecto se redacte dentro de un alto margen de exigencia en cuanto a la durabilidad, bajas necesidades de mantenimiento, garantía de seguridad de la instalación y funcionalidad para los futuros usuarios, por lo que se deben buscar soluciones constructivas que garanticen dichos objetivos.

La persona adjudicataria de la presente licitación, se encarga de la redacción del proyecto y de la documentación necesaria para la obtención de las pertinentes autorizaciones (por parte del Ayuntamiento) de la redacción del proyecto de la **REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL GRUPO DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE DE SESTAO.** Para ello, realizará cuantas gestiones fuesen necesarias para la consecución de tal fin.

En el supuesto caso de que con el Proyecto no se obtuviesen los permisos pertinentes o por cualquier motivo no se procediera a la ejecución de las obras, no se satisfará cantidad alguna derivada de los conceptos subsiguientes.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe resolver la renovación total del entorno urbano del Grupo de viviendas Vista Alegre ubicación en el Casco Residencial de Sestao.

El ámbito de actuación es el que se adjunta en el ANEXO 1 del presente PPT y tiene una superficie total de unos 2.000 m2.

A tal fin es preciso adecuar, previamente, el ámbito de actuación en el referido edificio a la normativa de accesibilidad, niveles de iluminación, renovación de todas las redes de infraestructuras, así como la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza, infraestructuras verdes, infraestructuras azules y sistemas de gestión de drenaje y la integración de elementos de electromovilidad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE PROYECTO

La documentación a presentar comprenderá los siguientes documentos:

Estado actual

Taquimétrico a escala 1/100
Estado actual a escala 1/200 indicando los elementos construidos e instalaciones existentes.

Memoria de proyecto

Contendrá los antecedentes, agentes, situación, características generales, justificación urbanística (cumplimiento del PGOU Título 7. Capitulo sexto. *Condiciones de las dotaciones y servicios de los edificios y de las urbanizaciones*) y justificación constructiva, descripción funcional, dimensionamiento y descripción de las instalaciones de electricidad, saneamiento, abastecimiento de agua, incendios, gas, señalización, y telecomunicaciones cuyo diseño y ejecución deberá realizarse de conformidad con los requisitos establecidos por el Área Informática del Ayuntamiento. Además, deberá asegurar los requisitos funcionales para la adhesión del centro a la Red IRIS.

La memoria tendrá una sección constructiva y de calidades que defina materiales, acabados, métodos de ejecución y procesos constructivos y contendrá cuantos anexos de cálculo de redes y justificativos de normativas sean necesarios.

Se deberá tener en cuenta que todas las líneas aéreas de las fachadas de Vista Alegre 1 a 11, deberán soterrarse, así como coordinarse en la ejecución de las obras de rehabilitación del Grupo Edificatorio Vista Alegre 1 a 11 que coincidirán en el tiempo. Dentro de esa coordinación, se deberá prever y redimensionar la red municipal para soportar todas las infraestructuras a las que tendrá que adecuarse el grupo edificatorio rehabilitado.

Planos

En la sección de planos se incluirán los de situación, emplazamiento, urbanización, cotas, detalles, dimensiones, acabados, especificaciones de aparatos y cuantos datos sean necesarios para una completa definición de las instalaciones previstas. Al menos existirán estos:

Planos de situación y emplazamiento.
Planos de estado actual a escala 1/200 indicando los elementos construidos e instalaciones existentes.
Planos de estado reformado a escala 1/200 (plantas, alzados y secciones).
Planos de instalaciones a escala 1/200
Planos de acabados a escala 1/200.
Planos de detalles constructivos a escala 1/20.

Proyecto lumínico

Conforme al artículo 7.6.3. Alumbrado público del PGOU de Sestao, "*Todos los Proyectos de Urbanización irán acompañados de un estudio de iluminación en el que quede garantizado el cumplimiento de la normativa municipal de alumbrado".*

Pliego de condiciones técnicas

En el pliego se hará la descripción de las unidades de obras, se regulará la ejecución de cada unidad de obra y se definirá la calidad de los materiales a emplear, así como los criterios de aceptación y rechazo.

Estudio de seguridad y salud

Contendrá la documentación preceptiva según Real Decreto 1627/1997

Estudio de gestión de residuos

Contendrá la documentación preceptiva según Decreto 112/2012
Plan de control de calidad

Contendrá la documentación preceptiva según Decreto 209/2014

Integrado de todas las partidas de la obra, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

4. SEGURIDAD Y SALUD.

El proyecto a redactar incorporará un estudio de seguridad y salud acorde con lo señalado en el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y demás norma de aplicación al respecto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El proyecto incorporará un plan de control de calidad acorde con lo señalado en el D 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.

6. GESTIÓN DE RESIDUOS Y VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL.

El documento incorporará un importe para la correcta ejecución del Plan de Gestión de Residuos a aplicar a las obras, a redactar por la empresa adjudicataria de las obras, todo ello acorde con el D 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se deben presentar los documentos en formato digital en sede electrónica antes de las fechas límite indicadas en el punto siguiente.

Soporte digital:

Se presentarán dos ejemplares en soporte informático, uno en versión PDF Acrobat y otro en versión editable. Cada documento PDF deberá integrar los marcadores que definan su contenido y a ser posible respetando en un mismo archivo los documentos completos correspondientes a cada apartado.

La versión editable será realizada con programas comunes de Microsoft el texto escrito y en Autodesk la parte gráfica, los planos y documentación gráfica en Autocad 2022 y los presupuestos de urbanización en versión Presto 2021 o compatible.

No obstante, lo anterior, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario las copias necesarias para utilizarlas en las diferentes tramitaciones.

8. PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución de los trabajos regulados por este Pliego se ajustará al siguiente calendario de plazos máximos de ejecución:

Se realizará el Proyecto de Ejecución en un plazo de **3 (TRES) MESES** (EN TOTAL 90 DÍAS NATURALES) desde la formalización del contrato.

No podrán comenzar las obras de ejecución hasta que el proyecto de ejecución sea aprobado por los servicios técnicos del Ayuntamiento. Antes de dicha aprobación el Ayuntamiento podrá requerir cuantas correcciones, modificaciones o aporte de nueva documentación al proyecto estime necesario quedando obligado el adjudicatario a adaptar el proyecto a lo requerido.

9. ALCANCE ECONÓMICO DEL PROYECTO

Para realizar esta obra se ha marcado como límite económico de 502.916,00 € (quinientos dos mil novecientos dieciséis euros) de ejecución material.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.

Acorde con lo señalado en el art. 29 de la LCSP 9/2017 no se prevé prórroga alguna, salvo que por cuestiones de fuerza mayor no imputables al adjudicatario no pudiera finalizarse los trabajos en el plazo señalado en el documento de base, de **3 (TRES) MESES** (EN TOTAL 90 DÍAS NATURALES) desde la formalización del contrato para la redacción del Proyecto de ejecución.

Se procederá al abono del proyecto de ejecución, previa presentación de los trabajos en este Ayuntamiento y de la correspondiente factura y tras su aprobación por parte de los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Sestao.

En el supuesto que por cualquier motivo no se procediera a la ejecución de las obras, no se satisfará cantidad alguna derivada de los conceptos subsiguientes del presente contrato.

11. IMPORTE DE LICITACIÓN EN LO REFERENTE A LOS HONORARIOS FACULTATIVOS

Los importes desglosados para el contrato de referencia referente a los honorarios facultativos para la redacción del Proyecto y la Dirección son los siguientes:

1. Redacción del Proyecto

   Proyecto de Ejecución: **33.600,00 € (21% de IVA incl.)**

2. Dirección Facultativa

   Dirección de obra: **14.400,00 € (21% de IVA incl.)**

   Coordinación de Seguridad y Salud: **6.000,00 € (21% de IVA incl.)**

Importe total base licitación: 54.000,00 € (21% de IVA incl.)

12. PROPUESTA DE LICITADORES, ACREDITACIÓN DE APTITUD PARA CONTRATAR.

12.1 Con relación a la adscripción de medios acorde con lo reflejado en el art. 76 de la LCSP 9/2017, los licitadores habrán de presentar un compromiso de adscripción de los siguientes medios personales:

Requisitos de los redactores del Proyecto.

- Equipo de Redacción: al menos **1 TÉCNICO COMPETENTE.**
- Dirección de la obra: al menos **1 TÉCNICO COMPETENTE.**
- Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra: al menos **1 TÉCNICO COMPETENTE.**

12.2 Con relación a la solvencia técnica ésta se acreditará de la siguiente manera:

- Certificado de habilitación profesional expedido por el colegio oficial correspondiente.
- Certificado de la compañía Aseguradora sobre la responsabilidad civil y condiciones del seguro contratado, para cada técnico.
- Declaración acreditada de 1 (UNO) trabajo anteriormente realizado en materia de obra civil y/o edificación, similar en presupuesto al del objeto del contrato, en los últimos 5 años. En este apartado, tan solo se deberá acreditar la realización del mencionado trabajo y no deberá figurar el aumento de la solvencia técnica respecto a la presente condición. En caso contrario, la propuesta será automáticamente eliminada y no podrá continuar en el proceso de selección.
- Domicilio fijo a efectos de notificaciones.

Los medios personales y materiales ofertados formarán parte esencial del contrato administrativo que se firmará y por tal motivo, habrán de ser mantenidos durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio de asistencia técnica. Cualquier variación que fuere necesaria introducir, deberá ser previamente aprobada por el Ayuntamiento. El incumplimiento de esta condición de permanencia de medios personales y materiales podrá ser causa de resolución por incumplimiento de condiciones de carácter esencial.

12.3 Con relación a la solvencia económica y financiera ésta se acreditará mediante una de estas alternativas:

- Declaración responsable acreditando el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se propone el siguiente baremo.

13.1 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (HASTA 45,00 PUNTOS). Incluirá:

1. Solución técnica completa a nivel de anteproyecto, analizando la problemática existente y las posibles soluciones y su grado de adaptación al Presupuesto Global para la obra indicado en el presente Pliego. **(Hasta 25,00 puntos)**

   Se valorará reconectar el espacio público con la vida cotidiana de los habitantes derribando las barreras existentes y generando un espacio inclusivo, accesible y seguro con perspectiva de género. Se valorará reactivar la vida social del barrio y la red comunitaria, proporcionando un soporte que dé respuesta a múltiples necesidades y actividades de ocio poniendo a las personas en el centro de las intervenciones. Se valorará la renaturalización del espacio urbano convertido en refugio climático para mejorar la calidad de vida de los habitantes y la biodiversidad del espacio público.

2. Medidas para la sostenibilidad y las soluciones basadas en la naturaleza. **(Hasta 20,00 puntos)**

   Se valorarán aquellas propuestas que consigan una mayor protección de la naturaleza, una mejor integración de la biodiversidad en el caso urbano y una mayor eficiencia y sostenibilidad de las obras, así como las medidas para favorecer la biodiversidad en el casco urbano del municipio.**7 puntos**

   Propuesta justificada de valorización y reutilización de materiales. **5 puntos**
   Se valorará el desarrollo en detalle de la estrategia de gestión de residuos producidos.

   Economía del agua y gestión de aguas pluviales. **3 puntos**
   Se valorarán las propuestas que fomenten una mayor permeabilidad de los suelos y de su drenaje.

   Utilización de materiales sostenibles. **3 punto**
   Se valorará el empleo de materiales que impulsen medidas de fomento de la economía circular, las calidades, acabados y prestaciones de los materiales propuestos. Especialmente en materia de durabilidad y calidad. Asimismo, se tendrán en cuenta las propuestas que propongan el empleo de materiales de proximidad y una menor contaminación lumínica de su entorno.

   Protección del arbolado existente. **2 punto**

Las propuestas que no alcancen el umbral mínimo de los 23 puntos en la fase del juicio de valor, de conformidad con las determinaciones de la propuesta técnica formulada por el Arquitecto Municipal, serán automáticamente eliminadas y no podrán continuar en el proceso de selección (Artículo 146.3 de la Lcsp)

13.2 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 55 PUNTOS). Incluirá:

1. OFERTA ECONÓMICA **(HASTA 15,00 PUNTOS)**

La puntuación objetiva se realizará del siguiente modo:

- Puntuación en base a la baja económica a presentar sobre el precio base de licitación por TRAMOS.

La oferta será única, sin variantes, y se realizará a la baja del precio base de licitación del contrato, que es de **54.000,00 € (21% de IVA incl.)**

La puntuación se realizará con arreglo a la siguiente fórmula matemática por TRAMOS:

TRAMO 1. LOS PRIMEROS QUINCE (15) PUNTOS PORCENTUALES DE DESCUENTO.

$$P_o1= (14/15) \times D_o1$$

Donde,

P_o 1= Puntuación que obtendrá cada oferta, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo.
D_o 1= % de Descuento ofertado respecto del precio base, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo hasta el 15%.

Por lo que, en este TRAMO 1, la puntuación mínima es de CERO (0) puntos y la puntuación máxima alcanzable es de CATORCE (14) PUNTOS.

TRAMO 2. LOS OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS PORCENTUALES DE DESCUENTO A PARTIR DEL 15%.

$$P_o2= ((1/85) \times D_o2)$$

Donde,

P_o 2= Puntuación que obtendrá cada oferta, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo.
D_o 2= % Descuento ofertado respecto del precio base, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo a partir del 15%.

Por lo que, en este TRAMO 2, la puntuación mínima es de CERO (0) puntos y la puntuación máxima alcanzable es de UN PUNTO (1) PUNTOS.

LA PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA SERÁ LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL TRAMO 1 MÁS LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL TRAMO 2, CON DOS (2) CIFRAS DECIMALES, SEGÚN LA SIGUINETE FÓRMULA:

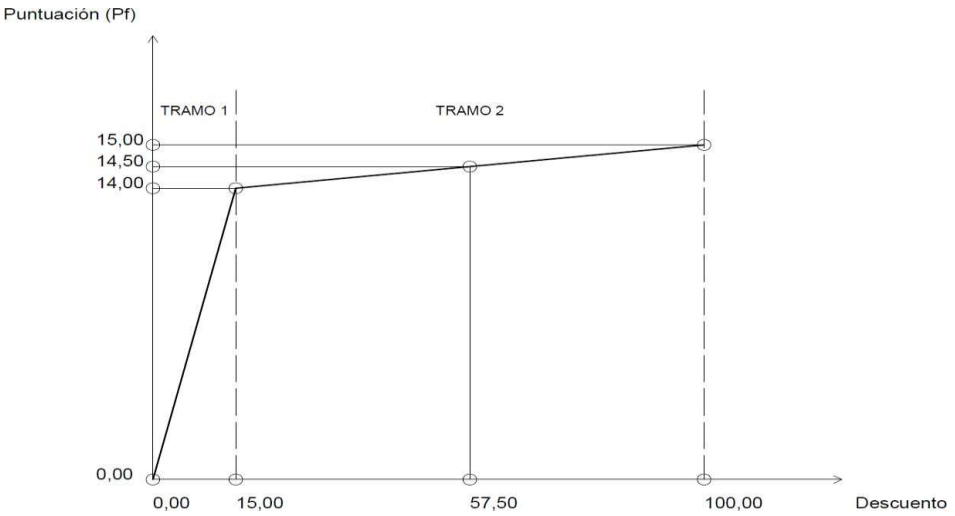
$$Pf= P_o1 + P_o2$$

Donde,

Pf= Puntuación final obtenida por cada oferta como suma de los TRAMOS 1 Y 2, con DOS (2) cifras decimales.

Resultando la puntuación máxima, como suma del TRAMO 1 Y 2, de 15 PUNTOS.

Fórmula gráfica:



2. AUMENTO EN LA SOLVENCIA TÉCNICA **(HASTA 15,00 PUNTOS)**

La valoración de las ofertas relativas a la solvencia técnica, a partir de la mínima solvencia técnica exigida en los puntos 12.2 de este Pliego, se realizará a razón de CINCO PUNTOS (5,00) por cada trabajo anteriormente realizado en materia de obra civil y/o edificación, similar en presupuesto al del objeto del contrato, en los últimos 5 años. Deberá acompañarse de la denominación del trabajo, técnico competente, entidad contratante, contratista, presupuesto de ejecución material de la obra e importe de liquidación. Máximo tres hojas DIN-A4.

3. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO **(HASTA 25,00 PUNTOS)**

La valoración de las ofertas relativas al plazo de ejecución ofertado se realizará a razón de UN PUNTO (1,00) por cada día natural de reducción de plazo, indicando el plazo ofertado para el Proyecto de Ejecución.

La puntuación conjunta máxima alcanzable por cada licitador, una vez valoradas las propuestas técnicas y económicas, es de 100 (CIEN) PUNTOS. A estos efectos, cada uno de los criterios indicados tiene asignado la puntuación que se indica, advirtiéndose que tales valores tienen carácter de máximo para cada uno de los criterios, valores que podrán ser reducidos a tenor del grado en que concurra el criterio correspondiente.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación se presentará en soporte informático (pdf y todos los formatos editables), en documentos debidamente paginados, siendo exigibles las siguientes características:

Tipo de fuente: Calibri
Tamaño de fuente: 10
Márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo) mínimos: 3cm
Interlineado: sencillo
Extensión máxima:

Anteproyecto a presentar:

- Memoria: Máximo 3 hojas en TOTAL en formato A-4 paginadas a ambas caras (6 páginas en total en la versión PDF)
- Planos: Máximo 2 planos en formato A-3 con dibujos en planta, sección y alzado, plano de emplazamiento señalando los accesos, infografías del conjunto para la mejor comprensión del proyecto, detalles constructivos de la solución propuesta en cada caso.
- Listado completo de los capítulos de obra.

Todo lo que exceda de este formato no se valorará.

15. REPLANTEO DEL PROYECTO Y DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

Visto el contenido del proyecto que nos ocupa, no se precisará replanteo concreto puesto que se trata de una rehabilitación/reforma y actuará sobre una urbanización existente, con comprobar la realidad geométrica será suficiente.

Respecto de las propiedades y disponibilidad de los terrenos se indica que son de uso y dominio público de titularidad municipal y existe en este momento la total disponibilidad de estos.

16. INTERRUPCIÓN DEL CONTRATO

SESTAO BERRI S.A.M.P. podrá justificadamente, cuando conviniere al interés municipal, interrumpir el contrato.

En este caso, el adjudicatario tendrá derecho a percibir honorarios correspondientes a la fase en que se encuentre el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con los porcentajes de avance de estos, considerando la fase en curso en el momento de la interrupción, como trabajo terminado.

En el supuesto caso de que con el Proyecto no se obtuviesen los permisos pertinentes o por cualquier motivo no se procediera a la ejecución de las obras, no se satisfará cantidad alguna derivada de los conceptos subsiguientes.